



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **Red de Centros de la Justicia de las Mujeres**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **Secretaría de Administración**; se emite el siguiente fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Local LPL 048/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **39-002-2026**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de febrero de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de febrero de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **26 de febrero de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **AVATAR 360 S.A.P.I.**
- **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.**
- **HUGO DE LA TORRE GONZÁLEZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists two suppliers: AVATAR 360 S.A.P.I. and JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ (who comply) and HUGO DE LA TORRE GONZÁLEZ (who does not comply due to missing official identification).

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que las propuestas de los licitantes AVATAR 360 S.A.P.I. y JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ CUMPLEN documentalmente, contrario al licitante HUGO DE LA TORRE GONZÁLEZ, quien NO CUMPLE documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número RedCJM/DAC/RM/0117/2026, validado por Francisco Xavier Acevedo Cárdenas en su carácter de Coordinadora(o) Administrativa(o) C del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. It lists JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ (who complies) and AVATAR 360 S.A.P.I. (who does not comply due to missing hygiene management certificate).



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 columns: empty box and text 'Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación.'

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante AVATAR 360 S.A.P.I., quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", cuyo desglose se encuentra dentro del anexo número 3 del presente fallo. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 048/2026 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" al proveedor de nombre JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual, la Red de Centros de Justicia para las podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de \$2'701,870.72 (dos millones setecientos un mil ochocientos setenta pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, que corresponde a las cantidades mínimas de servicios ofertados por el proveedor en su propuesta Técnica y Económica, así mismo, queda establecido el monto máximo a devengar, el cual asciende a la cantidad de hasta \$6'754,218.11 (seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido, utilizando los precios unitarios planteados en el Anexo 3 del presente fallo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	U.M.	Especificación
1	7,340	18,348	Servicio	Paquete de alimentos tipo box lunch para el centro de justicia para las mujeres con sede en Guadalajara que incluye: sándwich, torta, cuernito o baguette (carne frías, pollo, etc. de 30 a 60 gr de proteína), aderezos o chile jalapeño, yogurt, gelatina o fruta, paquete de galletas individual, agua o jugo entregado en domicilio, por día en dos turnos, matutino y vespertino incluye desechables como servilletas, cubiertos y bolsa de papel para transporte.
2	1,920	4,800	Servicio	Paquete de alimentos preparados para el centro de justicia para las mujeres con sede en Puerto Vallarta que incluye: 1 comida como base (platillo de res, pollo o cerdo de 120 a 140 gramos) de proteína, dos guarniciones (arroz, frijoles, verduras o pasta), agua fresca (16 oz.), tortillas o pan, postre (2 tazas de fruta picada y/o 2 piezas de fruta de mano, gelatina) entregado en domicilio con desechables como servilletas, cubiertos y contenedor.
3	400	1,000	Servicio	Paquete de alimentos preparados para el Centro de justicia para las mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga que incluye: 1 comida como base (platillo de res, pollo o cerdo de 120 a 140 gramos) de proteína, dos guarniciones (arroz, frijoles, verduras o pasta), agua fresca (16 oz.), tortillas o pan, postre (2 tazas de fruta picada y/o 2 piezas de fruta de mano, gelatina) entregado en domicilio con desechables como servilletas, cubiertos y contenedor.
4	2,567	6,417	Servicio	Paquete de alimentos tipo box lunch para el centro de justicia para las mujeres con sede Tlajomulco de Zúñiga que incluye: sándwich, torta, cuernito o baguette (carne frías, pollo, etc. de 30 a 60 gr de proteína) -aderezos o chile jalapeño, yogurt, gelatina o fruta, paquete de galletas individual -agua o jugo entregado en domicilio, por día en dos turnos, matutino y vespertino incluye desechables como servilletas, cubiertos y bolsas de papel para transporte.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

5	320	800	Servicio	Paquete de alimentos preparados para el centro de justicia para las mujeres con sede en san pedro Tlaquepaque que incluye: 1 comida como base (platillo de res, pollo o cerdo de 120 a 140 gramos) de proteína, dos guarniciones (arroz, frijoles, verduras o pasta). -agua fresca (16 oz.), tortillas o pan, postre (2 tazas de fruta picada y/o 2 piezas de fruta de mano, gelatina) entregado en domicilio con desechables como servilletas, cubiertos y contenedor.
6	1,760	4,400	Servicio	paquetes de alimento box lunch para el centro de justicia para las mujeres con sede en san pedro Tlaquepaque que incluye: sándwich, torta, cuernito o baguette (carne frías, pollo, etc. de 30 a 60 gr de proteína), aderezos o chile jalapeño, yogurt, gelatina o fruta, paquete de galletas individual, agua o jugo entregado en domicilio, por día en dos turnos, matutino y vespertino incluye desechables como servilletas, cubiertos y bolsa de papel para transporte.

M

J

R

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Red de Centros de la Justicia de las Mujeres.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas de la Red de Centros de la Justicia de las Mujeres.


Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **12 de marzo de 2026**.

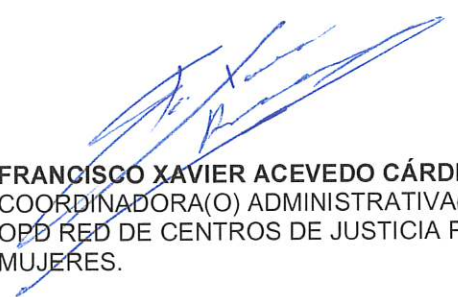
Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO XAVIER ACEVEDO CÁRDENAS
COORDINADORA(O) ADMINISTRATIVA(O) C DEL
OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS
MUJERES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	AVATAR 360 S.A.P.I.	JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	HUGO DE LA TORRE GONZÁLEZ
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3. ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4. ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6. DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7. APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **AVATAR 360 S.A.P.I.** y **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecido en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante de nombre **HUGO DE LA TORRE GONZÁLEZ** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número RedCJM/DAC/RM/0117/2026, validado por Francisco Xavier Acevedo Cárdenas en su carácter de Coordinadora (or) Administrativa(o) C, de la OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 048/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 5 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ, AVATAR 360 S.A.P.I., and a column for handwritten signatures. It contains three rows of technical specifications and evaluation results.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

			<p>MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA QUE INCLUYE: -1 COMIDA COMO BASE (PLATILLO DE RES, POLLO O CERDO DE 120 A 140 GRAMOS) DE PROTEINA. -DOS GUARNICIONES (ARROZ, FRIJOLES, VERDURAS O PASTA). -AGUA FRESCA (16 OZ.). -TORTILLAS O PAN. -POSTRE (2 TAZAS DE FRUTA PICADA Y/O 2 PIEZAS DE FRUTA DE MANO, GELATINA) ENTREGADO EN DOMICILIO CON DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y CONTENEDOR.</p>		
4	2,567	6,417	<p>PAQUETE DE ALIMENTOS TIPO BOX LUNCH PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA QUE INCLUYE: - SANDWICH, TORTA, CUERNITO O BAGUETTE (CARNES FRIAS, POLLO, ETC. DE 30 A 60 GR DE PROTEINA) -ADEREZOS O CHILE JALAPEÑO -YOGURT, GELATINA O FRUTA -PAQUETE DE GALLETAS INDIVIDUAL -AGUA O JUGO ENTREGADO EN DOMICILIO, POR DÍA EN DOS TURNOS, MATUTINO Y VESPERTINO INCLUYE DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y BOLSA DE PAPEL PARA TRANSPORTE</p>	Cumple	Cumple
5	320	800	<p>PAQUETE DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE QUE INCLUYE: -1 COMIDA COMO BASE (PLATILLO DE RES, POLLO O CERDO DE 120 A 140 GRAMOS) DE PROTEINA. -DOS GUARNICIONES (ARROZ, FRIJOLES, VERDURAS O PASTA). -AGUA FRESCA (16 OZ.). -TORTILLAS O PAN. -POSTRE (2 TAZAS DE FRUTA PICADA Y/O 2 PIEZAS DE FRUTA DE MANO, GELATINA) ENTREGADO EN DOMICILIO CON DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y CONTENEDOR.</p>	Cumple	Cumple
6	1,760	4,400	<p>PAQUETE DE ALIMENTOS TIPO BOX LUNCH PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE QUE INCLUYE: - SANDWICH, TORTA, CUERNITO O BAGUETTE (CARNES FRIAS, POLLO, ETC. DE 30 A 60 GR DE PROTEINA) -ADEREZOS O CHILE JALAPEÑO -YOGURT, GELATINA O FRUTA -PAQUETE DE GALLETAS INDIVIDUAL</p>	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

		-AGUA O JUGO ENTREGADO EN DOMICILIO, POR DÍA EN DOS TURNOS, MATUTINO Y VESPERTINO INCLUYE DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y BOLSA DE PAPEL PARA TRANSPORTE		
5.3.1		Para cada uno de los progresivos deberán considerarse entregas diarias en un horario de 8:30 a 9:00 hrs, en los lugares que se especifican en las Bases.	Cumple	Cumple
5.3.2		Para las partidas de paquetes de "alimentos preparados" se deberá considerar contenedor biodegradable de materia prima natural y compostable, así como las partidas de "alimentos tipo box lunch" se deberán entregar en bolsa de papel tipo Kraft; ambos empaques deberán contar con el logotipo distintivo del Organismo Público Descentralizado denominado, Red de Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad al presente anexo.	Cumple	Cumple
5.3.3		El proveedor adjudicado deberá de dotar en comodato por el periodo del contrato de un equipo de refrigeración tipo industrial para cada uno de los Centros de Justicia mencionados en este procedimiento de licitación, con la finalidad que se garantice la conservación de los alimentos de acuerdo con la cantidad y presentación, así mismo dotar en comodato en el mismo termino de un microondas de tipo industrial para el Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara. La capacidad del equipo de refrigeración debe ser de al menos 9 pies cúbicos o mayor, dependiendo de la cantidad de alimentos que se entreguen en los Centros.	Cumple	Cumple
5.3.4		Los últimos 5 días hábiles de cada mes, deberá presentar por escrito a la Jefatura de Recursos Materiales para su aprobación, la propuesta de Menú mensual acorde a los requerimientos del presente anexo.	Cumple	Cumple
5.3.5		El proveedor deberá de entregar a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026, entregando de manera parcial, semanalmente y/o de acuerdo a como lo soliciten los responsables del área en los Centros de Justicia para las Mujeres.	Cumple	Cumple
5.3.6		El proveedor adjudicado deberá presentar como entregable, nota de remisión y evidencia fotográfica de cada entrega.	Cumple	Cumple
5.4		2 Contratos previos, ya sea con entes públicos o privados, donde demuestren tener la capacidad de otorgar servicios con un volumen similar a lo solicitado en el presente proceso.	Cumple	Cumple
5.5		Constancia de la COPRISJAL de manejo Higiénico de Alimentos	Cumple	No cumple No presenta

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **AVATAR 360 S.A.P.I.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ.

Table with 8 columns: Partida, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Especificación, Unidad de Medida, Precio Unitario, Subtotal Mínimo, Subtotal Máximo. It contains two rows of food service proposals.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”
Sin Concurrencia del Comité

3	400	1,000	PAQUETE DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA QUE INCLUYE: -1 COMIDA COMO BASE (PLATILLO DE RES, POLLO O CERDO DE 120 A 140 GRAMOS) DE PROTEINA. -DOS GUARNICIONES (ARROZ, FRIJOLES, VERDURAS O PASTA). -AGUA FRESCA (16 OZ.). -TORTILLAS O PAN. -POSTRE (2 TAZAS DE FRUTA PICADA Y/O 2 PIEZAS DE FRUTA DE MANO, GELATINA) ENTREGADO EN DOMICILIO CON DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y CONTENEDOR.	SERVICIO	\$164.30	\$65,720.00	\$164,300.00
4	2,567	6,417	PAQUETE DE ALIMENTOS TIPO BOX LUNCH PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA QUE INCLUYE: - SANDWICH, TORTA, CUERNITO O BAGUETTE (CARNES FRIAS, POLLO, ETC. DE 30 A 60 GR DE PROTEINA) -ADEREZOS O CHILE JALAPEÑO -YOGURT, GELATINA O FRUTA -PAQUETE DE GALLETAS INDIVIDUAL -AGUA O JUGO ENTREGADO EN DOMICILIO, POR DÍA EN DOS TURNOS, MATUTINO Y VESPERTINO INCLUYE DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y BOLSA DE PAPEL PARA TRANSPORTE	SERVICIO	\$162.90	\$418,164.30	\$1'045,329.30
5	320	800	PAQUETE DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE QUE INCLUYE: -1 COMIDA COMO BASE (PLATILLO DE RES, POLLO O CERDO DE 120 A 140 GRAMOS) DE PROTEINA. -DOS GUARNICIONES (ARROZ, FRIJOLES, VERDURAS O PASTA). -AGUA FRESCA (16 OZ.). -TORTILLAS O PAN. -POSTRE (2 TAZAS DE FRUTA PICADA Y/O 2 PIEZAS DE FRUTA DE MANO, GELATINA) ENTREGADO EN DOMICILIO CON DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y CONTENEDOR.	SERVICIO	\$165.90	\$53,088.00	\$132,720.00
6	1,760	4,400	PAQUETE DE ALIMENTOS TIPO BOX LUNCH PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON SEDE EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE QUE INCLUYE: - SANDWICH, TORTA, CUERNITO O BAGUETTE (CARNES FRIAS, POLLO, ETC. DE 30 A 60 GR DE PROTEINA) -ADEREZOS O CHILE JALAPEÑO	SERVICIO	\$164.50	\$289,520.00	\$723,800.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 048/2026
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
Sin Concurrencia del Comité

		-YOGURT, GELATINA O FRUTA -PAQUETE DE GALLETAS INDIVIDUAL -AGUA O JUGO ENTREGADO EN DOMICILIO, POR DÍA EN DOS TURNOS, MATUTINO Y VESPERTINO INCLUYE DESECHABLES COMO SERVILLETAS, CUBIERTOS Y BOLSA DE PAPEL PARA TRANSPORTE		
	SUBTOTAL		\$2'329,198.90	\$5'822,601.82
	IVA		\$372,671.82	\$931,616.29
	TOTAL		\$2'701,870.72	\$6'754,218.11

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** es la única propuesta económicamente solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Resolutivo 3: Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual, podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de **\$2'701,870.72 (dos millones setecientos un mil ochocientos setenta pesos 72/100 M.N.)** I.V.A. incluido, que corresponde a las cantidades mínimas de servicios ofertados por el proveedor en su propuesta Técnica y Económica, así mismo, queda establecido el monto máximo a devengar, el cual asciende a la cantidad de hasta **\$6'754,218.11 (seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 11/100 M.N.)** I.V.A. incluido, utilizando los precios unitarios aquí planteados para su devengación.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
CARGO: COORDINADOR A.

FIN DEL ANEXO 3